

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2-9-59, rectificada en el de 27-8-60, número 153, referido a la provincia de Madrid.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, y atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

D. Francisco Silva Heredero.—Alcalá de Henares.
 D. Fernando Garcés Serralde.—Alcalá de Henares.
 D. Saturnino Gil Sanz-Cruzado.—Barajas.
 D. Enrique Jara Montero.—Fuencarral (casco).
 D. Juan Ramos Fernández.—Fuencarral (casco).
 D. Luis Luque Calvo.—Hortaleza.
 D. Florentino Gozalez Yoldi.—Madrid.
 D. Pío Pérez Alvarez.—Madrid.
 D. Manuel López Sebastián.—Madrid.
 D. Timoteo Briones Ortega.—Madrid.
 D. Santiago Jiménez Blázquez.—Madrid.
 D. Francisco Gutiérrez Benet.—Madrid.
 D. Cesáreo Villanueva Segura.—Madrid.
 D. Herminio Ferri Guillén.—Madrid.
 D. José Araque Valiente.—Madrid.
 D. Celestino Pellico Martínez.—Madrid.
 D. Miguel Baena de la Iglesia.—Madrid.
 D. Cecilio Callejón Daza.—Madrid.
 D. Manuel Rodríguez Zurdo.—Madrid.
 D. Carmelo Chillida Bolibar.—Madrid.
 D. Arturo Aguinaga Sáez de Pipaón.—Madrid.
 D. Guillermo García Fernández.—Madrid.
 D. Demetrio Hernández García.—Madrid.
 D. Nicolás de Salas Gutiérrez.—Madrid.
 D.ª Antonia María Muñoz.—Madrid.
 D.ª María Teresa Codes Cuartero.—Madrid.
 D. Fernando Segura Sáez.—Madrid.
 D. Manuel Gómez Barba.—Madrid.
 D. Miguel Manela Méndez.—Madrid.
 D. Julio Arroyo Domínguez.—Madrid.
 D. Salvador Suñer Santos.—Madrid.
 D. Luis Tejero López.—Madrid.
 D. Juan Abad Ferrer.—Madrid.
 D. Alejandro Matanzo Martín.—Madrid.
 D. José Ramos Anguas.—Madrid.
 D. Juan Sanabria Román.—Madrid.
 D. Francisco Espiga Valenciana.—Madrid.
 D. José González Vicente.—Madrid.
 D. Carmelo de la Guerra Sancho.—Madrid.
 D. Alfredo Bernardos Romero.—Madrid.
 D. Antonio Fernández García.—Madrid.
 D. Francisco Jiménez López.—Madrid.
 D. Jesús Ruiz López.—Madrid.
 D. Julián Maroto Ortiz.—Madrid.
 D. Alvaro Muñoz Osuna.—Madrid.
 D. Francisco Cortina Pérez.—Madrid.
 D. Antonio Sánchez Cuéller.—Madrid.
 D. Cristóbal Zamora Martín.—Madrid.
 D.ª María Luisa Urbano Estepa.—Madrid.
 D. Felipe Moriano Martín.—Madrid.
 D. Rodoifo Aguado Burgos.—Madrid.
 D. Juan Cerezo Hernández.—Madrid.
 D. Quirino Sánchez Rodríguez.—Madrid.
 D. Dionisio Barrero Aguado.—Madrid.
 D. Vicente Limpo Llofriu.—Madrid.
 D. José Cañizares Martínez.—Madrid.
 D. Eladio Chacón Delgado.—Madrid.
 D.ª Manuela Montes Gutiérrez.—Madrid.
 D. Braulio Arjona Cuartero.—Madrid.
 D. José Piñeiro Santos.—Madrid.
 D. Antonio Sánchez Salmerón.—Madrid.
 D. Bernardo David Campo Frechín.—Madrid.
 D. Julián Rodríguez Rey de Vinas.—Madrid.
 D. Jesús Chicharro Sevilla.—Madrid.
 D. Luis Gómez Ruiz.—Madrid.
 D. Emilio Martínez García.—Madrid.
 D. Alejandro Martorell Ballén.—Madrid.
 D. Manuel Ramos Avilés.—Madrid.
 D. Bernardo Jiménez González.—Madrid.

D. Prudencio Ballesteros Abarca.—Madrid.
 D. Carlos Garrido Haear.—Madrid.
 D.ª Irene García Escribano.—Madrid.
 D. Francisco Murciano Martín.—Madrid.
 D. Matías Meroño Domenech.—Madrid.
 D. Tomás Santos Vázquez.—Madrid.
 D. Alfonso Madrid Lozano.—Madrid.
 D. Andrés González Vicente.—Madrid.
 D. Rafael García Beiner.—Madrid.
 D. Juan Pablo García Martín.—Madrid.
 D. Leonardo Nombela Moreno-Ortiz.—Madrid.
 D.ª Juana Paredes Nogales.—Madrid.
 D. Pedro Utrilla Matamala.—Madrid.
 D. Rafael Valero Oimedo.—Madrid.
 D.ª Juana Osuna Pontanilla.—Madrid.
 D. Julián Cuesta Ballesteros.
 D. José Pérez Povedano.—Madrid.
 D. Nicolás Gutiérrez Cuadrado.—Madrid.
 D. Jesús Junquera Calvo.—Madrid.
 D. Lorenzo Sánchez Muñoz.—Madrid.
 D. Cándido Alonso Montesinos.—Madrid.
 D. Francisco Guerra Chamizo.—Madrid.
 D. Bartolomé Fernández García.—Madrid.
 D. Ernesto Alajorin Yebra.—Madrid.
 D. Federico Tejero Remón.—Madrid.
 D. Luis Echavarrí de Alvaro.—Madrid.
 D. Juan Angel Julián Ruiz.—Madrid.
 D. Eusebio Rodríguez Alonso.—Madrid.
 D. Antonio Emeric Couce.—Madrid.
 D. Luis Tarcalo Martínez.—Madrid.
 D. Juan Tamayo Díez.—Madrid.
 D. Alfonso Casellas López.—Madrid.
 D. Paulino Sánchez Hirote.—Madrid.
 D. Pascual Lucas Moreno.—Madrid.
 D. Osmundo Laguna Serrano.—Madrid.
 D. Alfonso Hervás Avilés.—Madrid.
 D. Víctor Ballesteros Arráns.—Madrid.
 D. Enrique Jurado Luna.—Madrid.
 D. Gerardo Pascual Sanz.—Madrid.
 D. Francisco Sequeros Valle.—Madrid.
 D. Francisco Miras Alvarez.—Madrid.
 D. José Izcue Insauti.—Madrid.
 D. Rafael César Santo-Tomás Cobos.—Madrid.
 D. Antonio Alcalde Tapiador.—Madrid.
 D. Luis Marín Serrano.—Madrid.
 D.ª Matilde Ruiz de Azavedo Pueyo.—Madrid.
 D.ª Pilar Torres Lerín.—Madrid.
 D. Juan Sobrado Serrano.—Madrid.
 D. José Garrosa García.—Madrid.
 D. Aurelio Antonio Carrillo Torres.—Madrid.
 D. Pedro Ortiz de la Tabla López.—Madrid.
 D. Joaquín Sánchez Cruz.—Madrid.
 D. Sixto Ferrero Huerga.—Madrid.
 D. Domingo Nieto Torres.—Madrid.
 D. Plácido Valor López.—Madrid.
 D. Julio Gómez García.—Madrid.
 D. Francisco Ruiz Tapiador Sanz.—Madrid.
 D. Andrés Rojas Alonso-Barajas.—Madrid.
 D. Julián Guislarro Díaz.—Madrid.
 D. Angel López Cívico.—Madrid.
 D. Antonio Cabrera Moreno.—Madrid.
 D. Manuel Blanco Martín.—Madrid.
 D. Félix Llorente Cano.—Madrid.
 D.ª María del Carmen Villén Guill.—Madrid.
 D. Emilio Mancebo Tarraga.—Madrid.
 D. Juan Espin Márquez.—Madrid.
 D. Celso Alejano Fonseca.—Madrid.
 D. Segundo Lagranja Navarro.—Madrid.
 D. David Moreno Caridad.—Madrid.
 D. Eugenio Sancho Manzanara.—Madrid.
 D. Manuel García Calvo y Sánchez de Rojas.—Madrid.
 D. Francisco Muñoz Carpio.—Madrid.
 D. Enrique Riudavets de Montet.—Madrid.
 D. Pedro Ayllón Rojas.—Madrid.
 D. Rafael Jurado Couto.—Madrid.
 D. Mariano García Hernández.—Madrid.
 D. Luis Mesa Hernández.—Madrid.
 D. José María Lorez Sanz.—Madrid.
 D. Alejandro Rayo Cordero.—Madrid.
 D. Juan Colomer Serra.—Madrid.
 D. Pedro Pérez Muñoz.—Madrid.
 D. Esteban Pérez Orte.—Madrid.
 D. Regino José María Ropero Sánchez.—Madrid.
 D. Rafael Morales Torreblanca.—Madrid.

D. Eugenio Luque Fuentes.—Madrid.
 D. Francisco Hernández López.—Madrid.
 D. Luis Sevillano Marcos.—Madrid.
 D. Félix Bravo Valdenebro.—Madrid.
 D. Mercedes Rodríguez Rodríguez.—Madrid.
 D. Emilio de San Juan Montes.—Madrid.
 D. Antonio Morillas Molina.—Madrid.
 D. Francisco Barrieza Montero.—Madrid.
 D. Gonzalo Quintero López.—Madrid.
 D. Antonio Gentil González.—Madrid.
 D. Alfonso Gilón Salvador.—Madrid.
 D. Manuel Monleón Rubio.—Madrid.
 D. Carlos Nicolás Marcos.—Madrid.
 D. Silverio Álvarez Martín.—Madrid.
 D. Justo Barragán Carrasco.—Madrid.
 D. Francisco Sánchez Benítez.—Madrid.
 D. José Ruiz Vizcaino.—Madrid.
 D. Manuel Álvarez Ríos.—Madrid.
 D. José Merino Miret.—Madrid.
 D. Vicente Calvo Hernando.—Madrid.
 D. José Adalid Reina.—Madrid.
 D. Juan Navarro Belmonte.—Madrid.
 D. Joaquín Antequera Palomino.—Madrid.
 D. José Rubio Romero.—Madrid.
 D. María Luisa Naranjo Elias.—Madrid.
 D. Mercedes Nozquera Martínez.—Madrid.
 D. Antonio López Serrano.—Madrid.
 D. Rafael Gargallo Zarraco.—San Fernando de Henares.
 D. José María Carrasco Maroto.—San Lorenzo del Escorial.
 D. Alvaro de Miquel López.—Torrejón de Ardoz.
 D. José María Suberviola Armendariz.—Getafe.
 D. Ramón de Aguirre Blanca.—Getafe.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

Los que dejen de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso, y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1959, y rectificada en el de 27 de junio de 1960, número 153, referida a la provincia de Sevilla.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, y atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

D. Francisco Vals Solá.—Alcalá de Guadaira.
 D. Félix Garrido Díaz.—Alcalá de Guadaira.
 D. Joaquín López Campos.—Camas.
 D. Antonio Sánchez Marmol.—Camas.
 D.ª Josefa Concepción González Rodas.—Camas (barriada Co-
 ca de la Píñera).
 D. Enrique Díaz Ferreras.—Dos Hermanas.
 D. Enrique Repiso Muñoz.—Dos Hermanas.
 D. Francisco Nieto de la Cruz.—Dos Hermanas.
 D. Antonio Garrocho Luna.—Morón de la Frontera.
 D. Salvador Madrugal Rasero.—San Juan de Aznalfarache.
 D. Angel del Saz Luengo.—Sevilla (con residencia en Torre-
 blanca).
 D.ª Josefa Arévalo Sánchez.—Sevilla (con residencia en Be-
 lavista).
 D. José Sabio Enríquez.—Sevilla (con residencia en San Je-
 rónimo).
 D. Horacio Hernández Aranda.—Sevilla (con residencia en
 San Jerónimo).
 D. José Marín Rengel.—Sevilla.
 D. Antonio Mojarro Mojarro.—Sevilla.

D. Rafael López García.—Tohna.
 D. José Dann Cabrita.—Utrera.
 D. Emilio Carabayo León.—Utrera.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Sevilla.

Los que dejen de efectuarlo en el plazo indicado, sea cual-
 quiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este
 concurso, y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos
 años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de
 Trabajo en el plazo de quince días naturales, a contar del si-
 guiente a su publicación, por los profesionales que se consideren
 perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general,
 M. Ambién.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1959, y rectificada en el de 27 de junio de 1960, número 153, referida a la provincia de Oviedo.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, atendidos los de-
 rechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de
 Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes
 anunciadas por esta Dirección General para las localidades que
 se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los
 profesionales que se indican a continuación:

D.ª María Violeta Gómez Díaz.—Avilés.
 D. Antonio Rosell Boada.—Avilés.
 D. Epifanio Rodríguez García Soliva.—Avilés.
 D.ª José Luis González González.—Avilés.
 D.ª María Dolores Menéndez Conde.—Avilés.
 D. Miguel González-A. Canelo.—Avilés.
 D. Alberto Álvarez Campa.—Avilés.
 D. Agapito Román Bravo Morales.—Avilés.
 D. José Luis Ureña Fernández.—Avilés.
 D. José Millán Shakery.—Avilés.
 D. José Luis Alonso Álvarez.—Avilés.
 D. Fidel Fernández Baragano.—Candás.
 D. Guillermo Sánchez Ordóñez.—Candás.
 D. Vicente García Miñor.—Castrillón.
 D. Avelino Rodríguez Suárez.—Collanzo.
 D. Luis Alonso Secades.—Colloto.
 D. Celso Cueros González.—El Entrego.
 D. José Manuel Suárez Ordiz.—El Entrego.
 D. Emilio Bayón Montes.—El Entrego.
 D. Daniel Manzanal González.—La Felguera.
 D. Damaso García García.—Gijón.
 D.ª Concepción Barriada Díaz Caneja.—Gijón.
 D. José Antonio Tornero Caramazana.—Gijón.
 D. Ramón Cifuentes González.—Gijón.
 D. Abel Alonso Canal.—Gijón.
 D. Raimundo Zapico Fernández.—Gijón.
 D. Francisco Collado Herrero.—Gijón.
 D.ª Baldomera Martino Mere.—Gijón.
 D.ª Cesárea Alonso Fuego.—Lada-Langreo.
 D. José Luis Cabal Huergo.—Lugones-Llanera.
 D.ª Joaquina Suárez Alonso.—Lugones-Llanera.
 D. Angel Sánchez García.—Mieres.
 D. Alberto Castro Mompí.—Mieres.
 D. Luis Calleja Ochoa.—Mordá.
 D.ª José María García Patallo.—Moreda.
 D. José Vicente Alonso Álvarez.—Nembra.
 D. Rafael Cortés Suárez.—Nembra-Boo.
 D. José Luis Díaz Fernández.—Olloniego.
 D. Julio Álvarez Brno.—Oviedo.
 D. Celestino Pumares San Miguel.—Oviedo.
 D.ª Rosario Fernández Duarte.—Oviedo.
 D. Alejandro Cuesta Suárez.—Oviedo.
 D. Eugenio Martínez Fernández.—Oviedo.
 D. Amalio Alonso Barbon.—Pola de Laviana.
 D. José Delgado Sevilla.—Pola de Laviana.
 D. Antonio Hevia Cifuentes.—Pola de Lena.
 D. Carlos Martínez Rodríguez.—Pola de Siero.
 D. Adolfo Hevia Fernández.—Sama de Langreo.
 D. Julián Rodríguez de Lera.—Sama de Langreo.